

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

ORD. N° 1130

—000—

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/26705		
A:	17 NOV 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

- ANT.: 1) Oficio N° 92/3961, de fecha 17.08.1992, del Gabinete Presidencial.
2) Oficio N° 92/5618, de fecha 03.11.1992, del Gabinete Presidencial.

MAT.: Remite copia de Oficios res puestas cursados a los ciudadanos que se indican.

SANTIAGO, noviembre 17 de 1992.-

DE : SUBSECRETARIA DE CARABINEROS.
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.
Don CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los documentos del "antecedente 1) y 2)", adjunto se remiten para su conocimiento, copia de los Oficios que a continuación se indican, mediante los cuales esta Subsecretaría de Estado, dio respuesta a las presentaciones escritas cursadas a S.E. el Presidente de la República, don PATRICIO AYLWIN AZOCAR:

- Oficio N° 1.088, de 03.11.1992, a don JORGE VEGA ZURITA.

- Oficio N° 1.127, de 16.11.1992, a don CRISTIAN EDUARDO ANGEL MOYA.

POR O. DEL SUBSECRETARIO

Saluda atentamente a Ud.



ALEX ALFREDO GRAFF CONUS
Coronel de Carabineros
JEFE DE GABINETE

Ant. 536/952
AGC/PMB/jpa.
Distribución:
1) Gab. Pres.
2) Archivo SSC.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

OFICIO N° 92/3961, DE FECHA 07.08.1992
DEL GAB. PRESIDENCIAL

ORD. N° 1088

SANTIAGO, 3 de Noviembre de 1992.-

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.
A : Don JORGE VEGA ZURITA.
Lautaro N° 1666, Cerro Estanque.
Casilla N° 1921.
CONCEPCION.-

De mi consideración :

En relación con su presentación escrita, de fecha 1° de julio ppdo., cursada a S.E. el Presidente de la República, solicitando ayuda para obtener el derecho a impetrar pensión de retiro, en su condición de ex-Sargento 2° de Carabineros, previo estudio de las disposiciones legales vigentes sobre materias previsionales que rigen para el personal de Carabineros, en concordancia con información de la Dirección General de Carabineros, sobre su situación previsional, proporcionada por oficio N° 1313, de 28 de octubre pasado, se concluye :

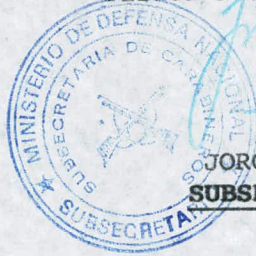
1.- Vistos que la fecha de su ingreso a Carabineros fue el 16 de marzo de 1961, su situación previsional quedó sujeta a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de agosto de 1966, el cual exigía entre los requisitos que se deben cumplir para obtener el derecho a impetrar pensión de retiro, computar 20 años de servicios, de los cuales, 15 a lo menos, deben ser efectivos en la Institución, quedando afectos a la señalada norma legal todo el personal de Carabineros, sin excepción alguna, que se encontraba en servicio a esa fecha, ingresara o se incorporara a la Institución.

2.- Como a la fecha de su licenciamiento, ocurrido el 16 de marzo de 1977, computó sólo 16 años y 11 meses de servicios, y nó 20 años como lo establece el mencionado D.F.L. N° 3, de 1966, Ud. no tuvo derecho a impetrar pensión de retiro, situación avalada por el Dictámen N° 78.474, de fecha 13 de octubre de 1966, de la Contraloría General de la República, tenido a la vista.

3.- En consecuencia, y atendiendo el hecho que no existe disposición legal ni reglamentaria que le permita acceder al beneficio que solicita, se le comunica que lamentablemente no es posible resolver favorablemente su petición.

POR EL MINISTRO.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE CARABINEROS

Ant.- 536.-
JKF/AAGC/bpe.-
Distribución :
1.-Interesado.
2.-Gab.Presidencial.
3.-Archivo SSC.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE CARABINEROS

OFICIO N° 92/5618, DE 03.11.1992
DEL SR. JEFE DE GAB. PRESIDENCIAL

ORD.

N°

1127

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 1992.-

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A : Don CRISTIAN EDUARDO ANGEL MOYA.
Bernardo Argomedo N°8.
Población El Molino.
O V A L L E.-

De mi consideración :

En atención a su presentación escrita, de fecha 29 de octubre pasado, cursada a S.E. el Presidente de la República, expresando su apoyo a la gestión de Gobierno y su deseo de ser Carabinero, cúpleme comunicarle que :

1.- Se agradece su apoyo a la Gestión Gubernamental que desarrolla nuestro Gobierno.

2.- Respecto a su deseo de ser Carabinero, se le indican los requisitos de ingreso, los cuales si cree reunirlos, debe concurrir a la Unidad de Carabineros del sector de su domicilio; a informarse para su postulación :

Los requisitos para postular a Carabinero, son :

- a) Ser Chileno.
- b) Soltero, sin hijos, no ser separado ni viudo.
- c) Estatura mínima 1,69, sin calzado.
- d) Tener entre 18 y 25 años de edad.
- e) Servicio militar al día.
- f) Acreditar como mínimo 2do. año de Enseñanza Media, se dará preferencia a postulantes con Licencia de Enseñanza Media.
- g) Recomendable poseer licencia de conductor.
- h) Salud física y psicológica compatible con las actividades policiales.
- i) Antecedentes personales y familiares intachables.

POR O. DEL MINISTRO.

Se da atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
SUBSECRETARIO DE CARABINEROS

Ant.-952.-
JKF/AAGC/bpe.-
Distribución :
1.-Interesado.